



ACUERDO PCSJA26-12518 17 de junio de 2026

“Por el cual se formula ante el Consejo de Estado, la lista de candidatos para proveer tres (3) vacantes del cargo de magistrado del Tribunal Administrativo de Arauca dejadas por los doctores Alejandro Londoño Jaramillo, Edgar Guillermo Cabrera Ramos y Norberto Cermeño Luis”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y de conformidad con lo aprobado en sesión del 17 de junio de 2026,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante el Consejo de Estado la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PCSJA18-11077 de 2018, destinada a proveer tres (3) vacantes del cargo de magistrado del Tribunal Administrativo de Arauca dejadas por los doctores Alejandro Londoño Jaramillo, Edgar Guillermo Cabrera Ramos y Norberto Cermeño Luis.

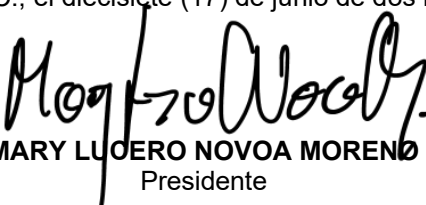
Orden	Apellidos y Nombres	Puntaje
1	RAMÍREZ SARMIENTO MARCELA	699,99
2	QUINTERO OBANDO LUIS ALBERTO	699,21
3	LOZANO GUÍO LUIS CARLOS	698,87
4	LOZANO MEDINA CARLOS MARIO	698,53
5	MENDOZA VÉLEZ CARLOS ALBERTO	695,71
6	APRAEZ MUÑOZ JUAN PABLO	694,48
7	LÓPEZ SOLARTE EDER FABIAN	687,61
8	PERDOMO CABRERA GONZALO	681,61
9	GRANADOS CODINA FABIÁN ENRIQUE	680,99
10	ORJUELA ECHANDIA JAVIER LEONARDO	680,03
11	LAVERDE ENCISO MANUEL RICARDO	679,17
12	VELÁSQUEZ VILLA ALEXANDER	669,06
13	GIRALDO RIVERA JORGE ALBERTO	666,27
14	AGUDELO OSORIO JULIÁN DAVID	665,54
15	HOLGUIN GARCÍA LEIDY DIANA	664,27
16	ARIAS FORERO SANDRA LORENA	647,00
17	PONNEFFZ SIERRA JOSÉ IGNACIO	555,86

Hoja 2 Acuerdo PCSJA26-12518 del 17 de junio de 2026 - Por el cual se formula ante el Consejo de Estado, la lista de candidatos para proveer tres (3) vacantes del cargo de magistrado del Tribunal Administrativo de Arauca dejadas por los doctores Alejandro Londoño Jaramillo, Edgar Guillermo Cabrera Ramos y Norberto Cermeño Luis

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026).


MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente